



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504-2011-MPT

Pampas, 04 de noviembre de 2011

VISTO:

La Carta N° 115-2011/RO-CP&M, presentado por el señor Yuri Valery Manrique Rivera – Representante Legal del Consorcio P & M; informe N° 131-2011-D&B-SO, presentado por el Arq. Raúl Jesús Dolorier y Dolorier – Supervisor de Obra; Informe N° 591-2011-SGOI-MPT, suscrito por el Ingeniero Luís Eduardo Socualaya Villalobos - Sub Gerente de Obras e Inversiones; Informe Legal N° 321-2011-HACHR-GAJ-MPT/P, suscrito por la Abog. Hinelda Aurora Chacón Ramírez – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 377-2011-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vílchez - Gerente de Desarrollo Urbano; a través de los cuales solicitan la aprobación de la ampliación de plazo N° 08 por 45 días, para la ejecución de la obra: “Construcción de infraestructura del Coliseo Cerrado, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala: “Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo. El inspector o supervisor emitirá un informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá a la Entidad, en un plazo no mayor de siete (7) días, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad emitirá resolución sobre dicha ampliación en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad”;

Que, mediante Contrato de ejecución de obra N° 0464-2010-MPT-SGL, se contrata los servicios del Consorcio P & M, para la ejecución de la obra “Construcción de infraestructura del Coliseo Cerrado, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 449-2011-MPT, se declaró improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 07, por treinta y un (31) días, por la causal de atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, solicitada por el Consorcio P & M, para la obra: “Construcción de infraestructura del Coliseo Cerrado, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica” I Etapa;

Que, a través de la Carta N° 115-2011/RO-CP&M, el señor Yuri Valery Manrique Rivera – Representante Legal del Consorcio P & M, presenta el informe técnico de la ampliación parcial de plazo N° 08 de la obra “Construcción de infraestructura del Coliseo Cerrado, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”;

Que, mediante del informe N° 131-2011-D&B-SO, el Arq. Raúl Jesús Dolorier y Dolorier – Supervisor de Obra, recomienda aprobar la ampliación de plazo N° 08 parcial, por 45 días, para la ejecución de la obra “Construcción de infraestructura del Coliseo Cerrado, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, a través del Informe N° 591-2011-SGOI-MPT, el Ingeniero Luis Eduardo Socualaya Villalobos - Sub Gerente de Obras e Inversiones; señala que resulta procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 8 parcial;

Que, mediante Informe Legal N° 321-2011-HACHR-GAJ-MPT/P e Informe N° 188-2011--HACHR-GAJ-MPT/P, suscrito por la Abog. Hinelda Aurora Chacón Ramírez - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación de la ampliación de plazo N° 08 por cuarenta y cinco (45) días calendarios, solicitada por la Empresa Consorcio P & M, para la obra: "Construcción de infraestructura del Coliseo Cerrado, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica", señalando que la nueva fecha de conclusión de la obra es el 27 de noviembre de 2011;

Que, a través del Informe N° 377-2011-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, de fecha 04.NOV.2011, solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 08, por cuarenta y cinco (45) días calendarios, solicitado por la Empresa Consorcio P & M, para la ejecución de la obra: "Construcción de infraestructura del Coliseo Cerrado, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica", señalando que la nueva fecha de conclusión de la obra es el 27 de noviembre de 2011, asimismo señala que la Empresa Contratista considera que el pago de los gastos generales producto de dicha ampliación sea de S/.1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ampliación de plazo parcial N° 08, por cuarenta y cinco (45) días calendarios, por la causal de demora de la Entidad en emitir la resolución en los plazos señalados que autorice las prestaciones adicionales de obra, solicitada por el Consorcio P & M, para la ejecución de la obra: "Construcción de infraestructura del Coliseo Cerrado, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica" I Etapa, señalando como nuevo plazo de término contractual el 27 de noviembre de 2011; previa solicitud de la ampliación del plazo de las garantías que hubiere otorgado el Consorcio P & M.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el pago por concepto de Gastos Generales, a favor del Consorcio P & M, generados por la ampliación de plazo N° 08, el importe de S/.1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la ejecución de la obra: "Construcción de infraestructura del Coliseo Cerrado, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica" I Etapa.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de determinarse las responsabilidades respectivas de los funcionarios y/o servidores públicos, con referencia al vencimiento de los plazos para la aprobación de la ampliación de plazo N° 08, solicitadas por el Consorcio P&M.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

